

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56443 MADRID

Edicto.

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso ordinario 162/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0228389, por auto de fecha 13/11/2018, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitara por el procedimiento ordinario, a PROCOM MARTINSA RESIDENCIAL CASTELLANA, S.A., con CIF A83820985, y domiciliado en paseo de la Castellana, n.º 68, Esc/ Piso/Prta: 7-C, CP:28046 Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín oficial del Estado.

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es LEX GLOBAL ESTUDIO LEGAL, S.L.P., con domicilio postal en calle Cuatro Amigos, n.º 5, esc. 1, piso 1.º C, 28029 Madrid, y dirección electrónica concursoprocom@lexglobal.es ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 13 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A180070452-1